

la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Sevilla.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y en Sevilla, 15 de julio de 2004.  
D. Alejandro Oñoro Medrano, Consejero Delegado de la mercantil «Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.» y Administrador Mancomunado de la mercantil «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, S.A.».—37.869. 2.<sup>a</sup> 29-7-2004

**GESFESA VALENCIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**GESFESA DEL MEDITERRÁNEO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de fecha diecisiete de junio de 2004, de ambas sociedades, aprobaron la fusión por absorción de la entidad «Gesfesa del Mediterráneo, Sociedad Limitada», por la sociedad «Gesfesa Valencia, Sociedad Limitada» con arreglo al proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Junto al Proyecto de Fusión quedaron aprobados los balances de fusión. El patrimonio de «Gesfesa del Mediterráneo Sociedad Limitada» es traspasado en bloque a la entidad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, quedando a la sociedad absorbida, disuelta y extinguida sin liquidación. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán a efectos contables, realizadas por cuenta de «Gesfesa Valencia, Sociedad Limitada», a partir del día uno de enero de 2004.

No existen titulares de participaciones o derechos especiales distintos de las participaciones, ni se ha otorgado ventaja alguna a favor de los administradores o socios o de persona alguna.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 17 de junio de 2004.—Carlos Giner Quilis, Secretario de los Consejos de Administración de «Gesfesa Valencia Sociedad Limitada» y de «Gesfesa del Mediterráneo Sociedad Limitada».—37.601. 1.<sup>a</sup> 29-7-2004

**GRUPO CÁRNICO MAGNUS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**CENTRO CÁRNICO INTEGRAL, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Grupo Cárnico Magnus, S. A., Centro Cárnico Integral, S. L., aprobaron en sus reuniones celebradas el día 29 de junio de 2004, la fusión de Centro Cárnico Integral, S. L., con la entidad Grupo Cárnico Magnus, S. A.,

mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zamora el 28 de mayo de 2004.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arcenillas, 29 de junio de 2004.—Los Administradores de las dos entidades, José Sánchez Jiménez, Valentín Sánchez Jiménez, Fco. Javier del Río Miguélez, César del Río Miguélez.—37.788. 1.<sup>a</sup> 29-7-2004

**HEUPAC SYSTEMS  
INTERNATIONAL, S. L.**

*Convocatoria Junta General de socios*

Se convoca a los señores socios a la junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el Paseo de Gracia, número 104, pral., el día 30 de agosto de 2004, a las 18 horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar los siguientes asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de resultados, memoria e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Ampliación de capital social. Modificación artículo 6.º estatutos sociales.

Tercero.—Autorización de libre transmisión de participaciones entre los socios o entre sociedades vinculadas a dichos socios.

Cuarto.—Aceptación de renuncia de uno de los administradores mancomunados.

Quinto.—Modificación del órgano de administración. Modificación artículo 14.º estatutos sociales.

Sexto.—Modificación del régimen de convocatoria. Modificación artículo 12.º estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de julio de 2004.—Los administradores, Francisco Luis Acíen Arqueros y Antonio González del Olmo.—37.859.

**HOLCIM ÁRIDOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**GRAVERAS Y SERVICIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**ÁRIDOS Y HORMIGONES MADRID I,  
SOCIEDAD ANONIMA  
Sociedad unipersonal**

**CALIZAS Y TRITURADOS,  
SOCIEDAD ANONIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de Holcim Áridos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)

y las Juntas Generales de accionistas de Graveras y Servicios, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Áridos y Hormigones Madrid I, Sociedad Anonima (Sociedad unipersonal) y Calizas y Triturados, Sociedad Anonima (Sociedad unipersonal), celebradas el 30 de junio de 2004, han aprobado la fusión de las referidas compañías mediante la absorción por Holcim Áridos, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal), de las otras tres, de las que aquella posee, directa o indirectamente, el 100 por cien del capital social de las mismas.

Como consecuencia de la fusión, las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y se extinguen transmitiendo en bloque, a título universal, su patrimonio social a favor de Holcim Áridos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión ha sido acordada sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado que las sociedades absorbidas están íntegramente participadas, directa e indirectamente, por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores de las sociedades fusionadas, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de Holcim Áridos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Graveras y Servicios, Sociedad Anonima (Sociedad unipersonal), Áridos y Hormigones Madrid I, Sociedad Anonima (Sociedad unipersonal), y Calizas y Triturados, Sociedad Anonima (Sociedad unipersonal), don Álvaro Carrascal Satrustegui.—37.389. y 3.<sup>a</sup> 29-7-2004

**INVERAZPEINSA, S. A.**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad «Inverazpeinsa, Sociedad Anónima» ha acordado, en su reunión de fecha 15 de julio de 2004, reducir su capital social en 305.177,85 euros, con devolución de aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones, que pasará a ser de 9,63 euros.

Por tanto, el capital social se reduce de 8.248.050 euros a 7.942.872,15 euros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azpeitia, 16 de julio de 2004.—El Administrador Único, don José Zubizarreta Azcue.—37.874.

**INVERSIONES MAMUT, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**GESADEM 2001, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2004, han aprobado por unanimidad y por decisión del socio único, respectivamente, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Inversiones Mamut, S.L. de Gesadem 2001, S.L. unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que